

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 272/2022**  
**ACTOR: PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO**  
**DE NUEVO LEÓN**  
**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**  
**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS**  
**CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE**  
**INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a dos de enero de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

<b>Constancia</b>	<b>Número de registro</b>
Escrito del delegado del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León	<b>3492-SEPJF</b>

Las documentales se recibieron en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, a través del sistema electrónico. Conste.

Ciudad de México, a dos de enero de dos mil veinticuatro.

Agréguese al expediente el escrito del delegado del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, cuya personalidad tienen reconocida en autos. En atención a su contenido, se acuerda lo siguiente:

**Cambio de domicilio.**

**Solicitud.** El delegado del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León señala nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y solicita que continúe subsistente el acceso al expediente electrónico, así como la recepción de notificaciones por esa vía.

**Acuerdo.** Con fundamento en el artículo 11, párrafo segundo, de la ley reglamentaria, **se acuerdan de forma favorable esas solicitudes** y, por ende, se le tiene señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, y deberá estarse en lo acordado en proveído de veintiséis de abril de dos mil veintitrés, en el que se autorizó el acceso al expediente electrónico y la recepción de notificaciones por esa vía.

**Notifíquese.** Por lista.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

